Lúnes 19 de febrero de 1855. —Núm. 43.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL. CONSTITUCION. MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTES.

Sesion del dia 6 de febrero de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

El Sr. GAMINDE pidió que constase su voto conforme con la votacion aprobando la primera base de la Constitucion; pues aunque lo habia reclamado no estaba su nombre en la lista de los que ayer hicieron igual reclamacion.

Se publicó que el señor Vinent y Vives ingresaba en la tercera seccion, el señor Luzuriaga en la cuarta, y el señor Gurrea en la quinta.

A la comision de actas pasó una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion acompañando la esposicion que el marques de Villafuerte, decano que fué de la diputacion de Canarias en 1843 habia dirigido al gobernador de la misma provincia pidiendo la nulidad de las elecciones de diputados á Córtes.

Se mandaron repartir á los señores diputados 200 ejemplares del folleto titulado *¡Amor pátrio con celo divino!* que remite su autor don Manuel Fabra.

Dióse cuenta de que el señor Alvarez Acevedo *no podia asistir* á las sesiones por el mal *estado* de su salud.

Se mandó pasar á la comision que entendia en el asunto una esposicion de la junta directiva de la empresa del ferro-carril del Grao de Valencia á Játiva pidiendo indemnizacion por las pérdidas sufridas á consecuencia del incendio de los puentes de Puebla larga, el Turia, Manresa y Albudor.

Se leyó el siguiente dictámen de la comision sobre la proposicion de ley presentada á las Córtes para conceder una pension á la viuda del comandante de caballeria don Benito Zurbano.

Artículo único. Se concede á doña Primitiva Escalera, viuda del primer comandante de caballeria, don Benito Zurbano, una pension de doce mil reales anuales mientras permanezca en el estado de viuda, pasando la pension referida en el caso de que contraiga nuevo matrimonio, ó fallezca, á su hija única doña Maria Milagro Zurbano, ínterin se encuentre en el estado de soltera.

Palacio de las Córtes 3 de febrero de 1855. —Salustiano de Olózaga.—Alfonso de Escalante.—Patricio de la Escosura.—Tomás Hacha.—Ramon Perez.—Rodrigo Gonzalez Alegre.

Terminada su lectura, se anunció que se imprimiría, repartiría y señalaría dia para su discusion.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Hace algunos dias que tuve el honor de firmar con otros compañeros una proposicion acerca de la desamortizacion de algunos bienes de la nacion; y como ayer ha presentado el señor ministro de Hacienda un proyecto mas ámplio y en mayor escala, deseára que las Córtes se sirvieran mandar que los trabajos que tengan hechos la comision que se nombró para examinar nuestro proyecto, pasáran á la comision que hoy deben nombrar las secciones para que se ocupe del presentado por el gobierno, con objeto de evitar dificultades y centralizar todos estos trabajos.

Hecha la correspondiente pregunta, las Córtes asi lo acordaron.

El Sr. HAZAÑAS: Señores, hace tambien muy pocos dias que presenté en la mesa otro proyecto con respecto á desamortizacion, el que retiraria seguramente en vista del presentado por el gobierno, si no fuera porque se separa en dos cosas, y no quiero presentar enmienda. Consiste la diferencia, señores, en que el gobierno se propone llevar adelante la enagenacion en 15 años, y yo he propuesto que se lleve adelante esta venta con arreglo á la ley de 2 de setiembre de 1841, porque he comprendido que así es mas fácil la adquisicion para muchos individuos que no tienen grande fortuna.

La otra es que el gobierno dice que estos fondos pasen al Banco de San Fernando. Tampoco estoy conforme, porque poniéndose de acuerdo con las diputaciones provinciales y ayuntamientos, algunos de estos podrán pedir que se adjudiquen estos fondos á objetos que no sean tan necesarios como otros, y yo los destinaba esclusivamente á carreteras y caminos vecinales. Por todas estas razones suplico á la Asamblea se sirva tomar en consideracion mi proposicion, para que pasando á las secciones, estas la remitan á la comision que hoy deben nombrar; pues no quiero verme en la precision de presentar enmiendas á un proyecto tan grandioso como el presentado por el gobierno.

El Sr. LABRADOR: Tengo presentado un proyecto de enagenacion de bienes que está ya en una comision que se ha ocupado de él algunos dias, pido á la Asamblea se sirva mandarle pasar á la comision que hoy nombren las secciones para ahorrar tiempo; pues aunque haya alguna pequeña diferencia entre ambos proyectos, en el debate se podrán manifestar las razones que cada cual tenga para sostener su opinion.

Se leyó el proyecto del señor Hazañas, y hecha la pregunta de si se se tomaba en consideracion, se acordó que no.

El Sr. COLLANTES en un breve discurso pidió igualmente á las Córtes tomasen en consideracion la proposicion de ley sobre desamortizacion que tenia presentada, para que pasando á las secciones estas la remitiesen a la comision que han de elegir en este dia.

Se leyó dicho proyecto, y hecha despues la correspondiente pregunta, las Córtes no le tomaron en consideracion.

El Sr. BERTEMATI: Pido la palabra para hacer una interpelacion al gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. BERTEMATI: Es sobre el estado alarmante en que se encuentra la ciudad de Ceuta, por efecto de los abusos que ha cometido y sigue cometiendo con escándalo la autoridad superior de aquella ciudad, muy particularmente en asuntos relativos á elecciones municipales.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El gobierno contestará oportunamente.

Entrando en la órden del dia, se leyeron y aprobaron los dictámenes de actas de las provincias de Avila y Badajóz.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion pendiente de la base 16. El señor Avecilla tiene la palabra en contra.

El Sr. AVECILLA (don Pablo): Señores, muy respetables son para mi las personas que componen la comision de bases, é indudablemente habrán tenido razones para establecer la base 16: sin embargo, son tan buenas, y yo las creo mas poderosas las que tengo para combatirlas.

Acabamos de establecer un principio de grandes consecuencias; el principio de la soberania nacional, y creo que la base 16, tal como la presenta la comision, destruye este principio.

Indudablemente, señores, la soberania nacional viene á reflejarse en el Parlamento; el Parlamento, que es la genuina representacion de la opinion pública, y el Parlamento en virtud de la soberanía delegada tiene el derecho indudable de legislar.

Ahora bien: si las Córtes, el pueblo, en virtud de la soberania nacional, son los que están llamados á hacer leyes, ¿cuál será la consecuencia legítima de estos principios? La consecuencia mas legítima, mas lógica, es que las Córtes legislen, sancionen y promulguen las leyes que hagan. Sin embargo, hemos reconocido intervencion en el trono; y mas digo, que estamos dispuestos á reconocer muchos diputados el que la corona debe sancionar y promulgar las leyes; pero sin embargo reconocemos que si no nos oponemos, que si concedemos á la corona un veto absoluto, la corona absorve el principio de la soberanía nacional.

Por eso queremos un veto suspensivo, no absoluto, por el cual pueda suspender por mas ó menos tiempo la sancion de una ley, pero no de una manera absoluta.

El Sr. ROS DE OLANO: Señores, afectado como todo el que pide la palabra y necesariamente obligado á pensar en alta voz, no es que tenga que pensar lo que debo decir en este sitio, porque esto sería faltar á lo augusto de la cuestion y á la dignidad del Congreso y á mi mismo tambien; tengo que pensar no solo lo que he de decir, sino cómo lo voy á decir, en una palabra; no vengo á medir mis ideas sino mis espresiones.

Razones de gran fundamento me obligan á ello. Los que como yo piensan, los hombres monárquico constitucionales hemos estado aqui durante meses y meses sufriendo el fuego de nuestros enemigos: nosotros nos hemos mantenido con arma al brazo, y nos atacaban bajo todas las formas y en todas las posiciones desventajosas en que nos podian vencer.

Afortunadamente, señores, esta es una cuestion menos abstracta y de mas inmediata aplicacion que la de la soberanía nacional. Yo he votado aquella base, pero la he votado como dogma: con ella sé de dónde vengo; con el principio de la sancion sé á dónde voy. En política como en religion quiero saber de dónde vengo y á dónde voy: por eso soy cristiano católico, porque la religion me dice de dónde vengo y á dónde voy; por eso soy monárquico constitucional; por eso ha aceptado la soberanía nacional como dogma, porque me dice de dónde vengo á dónde voy.

Diez y seis años cumplidos, señores, y es mas de la tercera parte de mi vida, han pasado desde que por primera vez, si no bajo este techo, en este mismo sitio juré por la reina guardar y hacer observar las leyes del Estado. No tengo que justificarme respecto á si he sido ó no fiel á la reina nuestra señora. Por guardar y hacer guardar las leyes del Estado, combatia con mis dignos compañeros, primero en oposicion y despues en mayoría en el Senado; por guardar y hacer guardar las leyes del Estado, salí con mis dignos compañeros al campo.

Secundados por las ciudades, secundados por la opinion del país, volvimos victoriosos á la par que la nacion; la legalidad se habia roto, y así como un periódico notable por sus opiniones dijo en una época notable para la Europa entera que la legalidad estaba en las barricadas de París, nosotros y la nacion dijimos que la legalidad estaba en los campos de Vicálvaro. Nosotros al salir no habiamos hecho una coalicion de fuerza, como dijo el señor Ordax Avecilla; nosotros habiamos proclamado los principios eternos de justicia y de derecho constitucional, y la nacion nos contestó, y se formó la alianza mas solemne que se ha formado nunca en la nacion española.

Pasados aquellos momentos, cuando volvimos aquí á continuar metódicamente la obra de la revolucion, cuando se exigen los esfuerzos de consuno para asegurar la paz y la prosperidad pública, se dice en los momentos mas solemnes que aquello fué una convocacion de los partidos y los hombres que fueron de estos partidos, y ya cada uno se acoje á su bandera.

Es preciso confesar que los partidos no existen hace tiempo por los esfuerzos individuales que hagan. ¿Qué era el partido polaco? La reunion de los dispersos de todos los partidos, hasta del absolutista; era una simonía política, donde todos se honraban y se servian. *(Risas.)*

¡Y despues de esto se nos dice, levantamos la bandera y cada uno á su campo! Esto ha dicho el elocuente señor Escosura, volviendonos materialmente la espalda, al paso que se dirigia hácia los hombres de ideas avanzadas tendiéndoles los brazos como diciendoles: con vosotros si que me uniré; pero cuando hablaba á los monárquicos se cruzaba de brazos como diciendo: *noli me tangere.* (*Risas.*)

Con dolor vi marcharse de entre nosotros al señor Escosura; pero espero que volverá, porque á semejanza de la paloma, no encontrando donde posarse, volverá al arca, único punto de asiento, y el arca es la union liberal. (*El señor Godinez de Paz pide la palabra.*) Cómo es posible que un hombre eminentemente monarquico constitucional, habia de unirse á hombres que han venido aqui con las doctrinas desde Rousseau hasta Proudhon, desde Condorcet hasta Pierre Leroux? S. S. no cabrá nunca en esos bancos.

Volviendo á mi objeto, diré, señores, que la monarquía en España es mas que una simple forma de gobierno; es una institucion social, encarnada en... (iba á decir en la libertad; pero refiriéndome, no á la libertad reglamentada, sino á aquella que tenia menos leyes y que estaba mas bien impresa en la conciencia; así pues no pronunciaré la palabra) encarnada en los principios eternos de órden y de justicia y de independencia, y que ha caminado al frente del desenvolvimiento legítimo de la felicidad humana (salvas aquellas escepciones á que estan siempre sujetas las debilidades humanas), sin oponer obstáculo á la perfeccion relativa de cada nacion, segun el estado de su civilizacion. Añado de paso que, como dijo el otro dia mi amigo el señor Tassara, la democrácia es vieja en España, pero no la democrácia absolutista, que puede ser como la que ahora se predica, sino la democrácia de emancipacion. Siempre, señores, se vé que el rey y el pueblo han sido una misma cosa. Las lágrimas ó prosperidades de la familia real han sido las lágrimas y prosperidades de los pueblos; las de estos han sido las de aquella.

Dijo el otro dia el señor Ordax que el pueblo habia existido antes que el hombre, y confieso que no lo comprendí. (*Risas.—Un señor diputado de la izquierda: Que el hombre rey.*) Antes que el hombre rey. Pues bien: yo digo que el hombre rey ha sido antes del pueblo. *(Risas.)* Ríase el señor Orense: pero espero de S. S. la esplicacion. Los pueblos con el rey destruyeron el feudalismo; el rey con el pueblo puso á raya la preponderancia de los señores. Vea pues S. S. cómo el hombre rey fué antes que el pueblo. 700 años despues de la lucha con los sarracenos identificaron el poder del pueblo y del rey, siendo un poder recíproco.

El Sr. ESCOSURA (rectificando): Siento no poderme dispensar de repetir esplicaciones que ya se hay espuesto; pero el señor Ros de Olano parece haberme culpado de que yo haya dado por rota la union liberal, y sin embargo S. S. debió recordar que no fuí el primero que de este asunto habló, ni menos en el sentido absoluto que S. S. da á entender lo hice, cuando ni siquiera he sido el heraldo que ha pronunciado esa sentencia; cuando al contrario deseo se respete el principio de la union liberal con sus legítimas consecuencias; y supuesto que estas legítimas consecuencias estan adoptadas por el partido conservador, es claro que la union liberal existe.

Yo que soy monárquico por conviccion, por estudio, no tuve inconveniente ni lo tendré en ponerme al lado de los que votaron su conservacion. Es verdad que algunos individuos de la montaña votaron de distinto modo que lo hice, y en su derecho estuvieron al verificarlo así; pero lo es tambien que sujetos hoy al voto de la mayoria, le acatan, y son tan monárquicos como esta; y si no lo fuesen harian mal. Asímismo los conservadores, una vez aprobada la Constitucion, la respetarán y acatarán como el que mas, y respetarán el principio de la soberanía nacional, despues de votado, con la misma lealtad que los otros.

Señores, yo soy tan liberal como es posible serlo sin dejar de ser monárquico; y tan monárquico como es posible serlo, sin dejar de ser liberal; y por eso, aun cuando unas veces vote con los de la derecha, y otras con los de la izquierda, permanezco siempre firme en mi doctrina de monárquico-constitucional; siempre sigo firme en mi puesto.

El Sr. ROS DE OLANO (rectificando): He estado muy lejos de querer culpar á S. S. aun cuando el Congreso todo y tambien el gobierno declarasen que se habia roto la union liberal, no por eso lo estaria, pues existe en el pais. En una palabra: cuando el pais lea los discursos del señor Avecilla y estas cortas frases que pronuncio ahora, él dirá quien tiene razon.

El Sr. Tassara rectifica definiendo la mayor ó menor antigüedad de las diferentes democracias.

El Sr. Avecilla (D. Pablo) rectifica, espresando que lo único que combate es el voto que algunos quieren dar á la corona para sancionar la Constitucion.

El Sr. LATORRE (D. Cárlos) en contra: No tema el Congreso que moleste largo tiempo su atencion. Breves palabras voy á pronunciar con el único objeto de que quede mi voto consignado. Creo deber llamar la atencio del Congreso sobre una sola cosa. Discutimos la base 16 inmediatamente despues de la primera, y lo hacemos cuando no tenemos dato ninguno para juzgar cuales serán las cualidades que hayan de convenir en los que compongan los cuerpos colegisladores. Tenemos una comision que nos ha presentado tres distintos votos. En uno se pide una Cámara única: en otro dos cámaras, una electiva por el pueblo; y en otro, en el de la mayoria, dos Cámaras, una de nombramiento de la corona y vitalicia.

Ahora bien: ¿es posible que en conciencia votemos á favor de la sancion, sin saber antes cuál de estos diferentes proyectos ha de admitir el Congreso? Yo diria que si se votára una Cámara única, le concederia á la corona el veto suspensivo: si se admitiera otra Cámara de eleccion popular, votaria de otro modo, En este sentido he querido fundar mi voto, que será negativo por las razones que dejo espuestas. He votado la monaaquia y lo he hecho con conocimiento de lo que votaba; pero de ninguna manera puedo votar la sancion sin saber en qué apoyo mi voto. Creo que para que pudieramos llegar al terreno apetecido, era necesario haber discutido primero las bases octava y novena, despues de discutir los votos particulares de los señores Valera y Olózaga. He ocupado demasiado la atencion del Congreso; pero queda conseguido mi objeto de demostrar por qué votaré contra la sancion. Las Córtes apreciaran mis indicaciones.

El Sr. ULLOA: Soy afecto á las opiniones claras y terminantes, y por eso empiezo preguntando: ¿cómo puede ponerse en tela de juicio la sancion de las leyes? No se concibe de otro modo la corona. Y preguntaré tambien al señor Latorre si una cámara única con veto suspensivo es otra cosa que una república. Otros han creido posible una monarquia con instituciones republicanas; cosa que ni yo comprendo ni considero mas que como un absurdo: un poder ejecutivo nombrado por la misma cámara, como otros dicen, es una verdadera república. Pero por lo mismo que soy amigo de las situaciones claras, y que soy monárquico, digo claramente que quiero la monarquia con la sancion de las leyes. Confieso francamente que si la libertad no pudiese vivir mas que bajo la forma republicana, seria yo republicano; pero la libertad puede vivir bajo la forma monárquica, y asi ha prosperado en Bélgica, en el Piamonte, en Inglaterra y en otros puntos, y en todas partes tiene la corona la sancion.

El Sr. GIL SANZ: Señores, la base 16 que establece la sancion y el veto, es una negacion de la soberania. Decia el otro dia el señor Ros de Olano, con ese buen decir que tan peculiar es á S. S., que con nuestras doctrinas íbamos á llevar al pais á ese torbellino que arrebata las pasiones: y ahora digo yo á S. S. que concediendo nosotros aquí el veto y la sancion de las leyes á la corona, siendo un veto ilimitado, vamos á envolver de nuevo al pais en ese torbellino que arrebata á las naciones desde el respeto á la oposicion, y desde la oposicion á la revolucion; de modo que parece imposible que la humanidad tenga bastantes fuerzas para resistirle. Con la sancion reducida á cortos y racionales límites, caminamos á hacer que la soberania sea un hecho positivo, marchando á esas mejoras que tanto reclama el pais.

Señores, el espectáculo que venimos ofreciendo es bastante lamentable. Apenas hemos dado un paso en el desarrollo, cuando parece que retrocedemos y desandamos el camino que habiamos emprendido; de aqui que no sepamos á donde ni por qué camino vamos. Anteayer votamos la soberania, y ayer saltamos 14 bases para venir á discutir la sancion. Con semejante premura creo que damos un golpe fatal á la monarquia. ¡Tanto afan por consolidar el trono! No parece sino que el trono está amenazando ruina. Cuando un edificio está fundado sobre cimientos sólidos, no merece que el arquitecto se apresure á apuntalarle para sostenerle. Por lo mismo creo que nada daña tanto al trono como la exageracion y premura de los mismos que quieren sostenerle.

El veto ¿qué es? Es la suspension de la razon aplicada á la ejecucion de las leyes. ¿Y qué razon hay para sobreponer á la razon de la mayoria la voluntad individual?

El Sr. CANTALAPIEDRA: Ha dicho el señor Gil Sanz que el veto es un contrasentido, que es un absurdo, que es inconciliable con la politica; yo diré al señor Gil Sanz, que lejos de opinar como S. S., creo que el veto es una necesidad: el veto considerado filosóficamente, no es mas que el derecho que tiene la corona para prevenir las infracciones de ley, las exageraciones del espíritu de partido, y los arrebatos de las pasiones.

Este derecho se halla establecido en la mayor parte de las naciones; y es respetado por los pueblos. Esto en nada se opone á la soberania nacional, porque las naciones ejercen su soberania delegándola, y no puede menos de ser asi, porque es imposible que todos los individuos de una asociacion manden y obedezcan: es preciso que deleguen su soberania: ¿y cómo la delegan? Unas veces la delegan en una persona, otras en una cámara popular. Desde el momento en que el pueblo deniega su soberania, hace un pacto con el monarca, obligándose mútuamente á guardar y observar las leyes.

Recorriendo toda nuestra historia desde los tiempos mas remotos hasta la revolucion de julio, se verá que siempre ha sucedido lo mismo. ¿Qué es lo que pidió el pueblo en la revolucion de julio? No solamente no atacó á ninguno de los derechos del trono, sino que las juntas populares proclamaron la mayor parte la Constitucion de 1837; la proclamó el gobierno, y la reina reconoció los deseos populares llamando á su lado al pacificador de España, al honrado é ilustre duque de la Victoria.

Ahora bien, señores, ¿qué representaria la reina de España si se le negase el veto? ¿No representaria por cierto un papel muy triste? Ruego pues al Congreso que en vista de las consideraciones que acabo de esponer se sirvan aprobar la base tal cómo la presenta la comision.

El Sr. secretario HUELVES: ¿Se declara el punto suficientemente discutido?

El Congreso acuerda afirmativamente.

El Sr. RUIZ PONS: Pido la palabra: esa pregunta no debe hacerse, porque hay una proposicion para que no se declare el punto suficientemente discutido hasta que hablen todos los señores que tengan pedida la palabra.

Varios diputados: Está votado, está votado.

El Sr. RUIZ PONS (*levantando la voz para hacerse oir en medio de la confusion*): Una cuestion de tanta importancia como esta no puede ahogarse; no puede precipitarse; y cuando menos, si se ha de votar, pido que la votacion sea nominal.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores, órden; señor Ruiz Pons, ¿quién ha concedido á V. S. la palabra?

El Sr. RUIZ PONS: Los mismos señores que la estan usando me dan derecho á usarla. (*Gran confusion.*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores, órden.

El Sr. RUIZ PONS: Señor presidente, hemos pedido que la votacion sea nominal.

El Sr. PRESIDENTE: Eso es otra cosa: ¿hay siete señores diputados que lo pidan?

Varios señores diputados de la estrema izquierda se levantan manifestando que la piden.

Varias voces: Está votado, está ya votado.

El Sr. RUIZ PONS: Hay una proposicion presentada para que no pueda terminarse esta discusion hasta que hayan hablado todos los diputados que tengan pedida la palabra: para declarar que el punto está suficientemente discutido, es preciso que lo pidan los diputados: y aun en este caso, ¿un acuerdo podria revocar otro acuerdo?

El Sr. PRESIDENTE: La pregunta se hará á peticion de uno ó dos señores diputados.

El Sr. secretario HUELVES: La mesa va á contestar á la pregunta del señor Ruiz Pons. S. S. ha dicho que no podia preguntarse si el punto está suficientemente discutido.....

El Sr. GODINEZ DE PAZ: Pido la palabra para una cuestion de órden.

El Sr. PRESIDENTE: No hay palabra; no hay cuestion de órden.

El Sr. secretario HUELVES: Hay una proposicion para que no se declare por suficientemente discutido ningun punto mientras haya algun señor diputado que tenga pedida la palabra, y está aprobada por la Asamblea; pero este recuerdo puede revocarse por otro, porque no es mas que una simple proposicion y no un articulo del reglamento, en cuyo caso no podria revocarse sino del modo que el mismo reglamento previene. Pero tenga el señor Ruiz Pons presente que se trata de una simple proposicion.

Yo diré á S. S. que soy muy antiguo en el Parlamento, y que siempre he visto calificar hasta de ridículas las proposiciones que han tenido por objeto imponer á las Córtes la obligacion de oir lo que no quisieran oir.

La mesa ha tenido pues el deber de complacer á un señor diputado que ha pedido que se hiciera esa pregunta. Lo que yo creo, y el señor presidente cree tambien, que el señor Ruiz Pons está en su derecho y ha reclamado oportunamente que la votacion sea nominal.

Algunos señores diputados: Si ya está votada...

El Sr. GODINEZ DE PAZ: Pido la palabra sobre este incidente.

El Sr. PRESIDENTE: No hay palabra; no hay incidente. Se va á proceder á la votacion nominal.

Se procedió á la votacion, y se declaró que el punto estaba suficientemente discutido por 165 votos contra 64.

El Sr. MARTIN pregunta á la comision si se entiende la sancion para las leyes fundamentales y orgánicas, y el señor Olózaga contesta que en la base aprobada ya se declara que las Córtes decretan y sancionan sus leyes fundamentales, y que por consiguiente solo se entiende la sancion para las leyes ordinarias votadas en Córtes de esta clase.

Leida de nuevo la base, y preguntado si se aprobaba, se pidió que la votacion fuera nominal, y resultó aprobada por 130 votos contra 107.

El Sr. ministro de GRACIA y JUSTICIA: Señores, habiendo varias leyes discutidas por las córtes y que quedaron en suspenso hasta la discusion de la sancion, segun acuerdo de las córtes al discutirse el voto del señor Moreno Barrera, el gobierno pide que se pasen inmediatamente á la sancion.

El Sr. FERRER Y GARCES: Yo creo, señores, que la indicacion del señor ministro de Gracia y Justicia no procede, pues debe hacerse conforme á reglamento. (*Voces en diversos sentidos: confusion.*)

El Sr. ministro de la GUERRA: Me parecia imposible, señores, que esto sucediere estando establecido en la práctica lo dicho por mi digno compañero, referente á la sancion de las leyes ordinarias por la corona, despues de la decision que acaban de adoptar las córtes. ¿Qué es lo que éstas acaban de votar? ¿Qué decidieron al discutir el voto particular del señor Moreno Barrera? ¿Hemos de seguir sin gobernacion? ¿Ha de durar mas la marcha inconstitucional que puede decirse que seguimos? Sin querer ofender á nadie personalmente, pues sé la consideracion que se debe á todo el mundo, diré que la oposicion sigue un sistema que no comprendo. Entiendo perfectamente lo que es oposicion, porque la he hecho, pero no puedo comprender el modo con que aquí se hace: ¿cuál es el resultado? Perder dias y mas dias en votaciones nominales, que aun cuando sea con arreglo al reglamento, es un abuso.

Ahora mismo, señores, se acaba de votar la sancion, y sin embargo se trata de entorpecer. ¿Qué es esto? Esas leyes aguardaban este resultado; se verifica, y ahora se quieren poner dificultades.

Yo apelo al patriotismo de todos los diputados para que no consideren esta cuestion mas que bajo el punto de vista de ser indispensable al gobierno para la gobernacion del reino.

El Sr. FERRER Y GARCES: Señores, solo he querido decir que la indicacion del gobierno debia hacerse por la mesa. De ningun modo he tratado de hacer todo lo que ha supuesto el señor O'Donnell. Es necesario pues que la mesa declare si esas leyes han de pasar ó no á la sancion.

Varias voces: No, no. (*Confusion.*)

El señor ministro de ESTADO: Lo que se pide por el gobierno es la aplicacion inmediade lo que las Córtes acaban de votar: pensar otra cosa es poner en duda su autoridad. Propongo pues se pregunte á las Córtes si acceden á lo que ha pedido el gobierno. (*Voces diversas: confusion.*)

El Sr. MOYANO: Pido se lea el dictámen de la mayoria acerca de la proposicion del señor Moreno Barrera.

El Sr. MORENO BARRERA: La discusion de la base 16, fuera de su lugar, ha justificado que tenia yo razon en oponerme. El señor Olozaga ha dicho que la base era solo referente á la Constitucion, y en mi juicio debe volver la base á la comision para que reforme su dictámen.

El Sr. OLOZAGA: La comision es claro que solo trató de las bases de los artículos de la Constitucion, y ha manifestado bien su opinion al tratarse de la sancion; pero además está resuelta por las Córtes esta cuestion.

El Sr. RUIZ PONS: Empiezo diciendo que el señor O'Donnell ha reconvenido á los que forman eso que se llama la montaña. (*El orador es llamado á la cuestion.*) Diré que el señor Olózaga se equivoca completamente al decir que hemos votado la sancion: eso no es exacto, señores: no se ha declarado el veto, en oposicion con las antiguas Constituciones, con la de Aragon, con la del año 12, con los deseos de muchos, con otros mil antecedentes y cosas de circunstancias que se oponen al veto. Yo creo que la Cámara no ha decretado el veto, y si solo se ha referido á algunas leyes ordinarias.

El Sr. PRESIDENTE: Tampoco es eso. La mesa se encuentra con unas cuantas leyes aprobadas por las Córtes, y se dice si pasarán ó no al gobierno para su ejecucion.

El Sr. duque de la VICTORIA (presidente del Consejo de ministros): Señores, el gobierno no puede gobernar sin esas leyes que son de absoluta necesidad para que el gobierno gobierne, y si no se las sanciona, el gobierno no puede marchar: por lo tanto, si al gobierno se niegan los medios de gobernar, el gobierno está demás.

(*Muchas voces*: A votar, á votar.)

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á los señores diputados que tengan calma: continúe V. S., señor Ruiz Pons.

El Sr. RUIZ PONS: Si el gobierno dice que necesita esas leyes para gobernar, que pida la sancion y se la concederemos.

El Sr. MADOZ (ministro de Hacienda): Pido la palabra, señor presidente, y tengo derecho para que se me conceda antes que nadie.

El Sr. PRESIDENTE: Luego que concluya el orador la concederé á V. S.

El Sr. RUIZ PONS; Decia que el gobierno tenia espedito el camino para evitar este conflicto, y no podrá decirse que nosotros le oponemos obstáculos para gobernar; al contrario nos tendrá de su lado, siempre que trate de hacer el bien del pais.

El Sr. ministro de HACIENDA; Señores, creo necesario descifrar bien las posiciones, hablar claro y decir que caminamos á la pérdida de la libertad, sino seguimos otra senda. ¿Qué quiere la oposicion? ¿Quiere que gobernemos infringiendo la ley fundamental? SS. SS. estan en minoria, y no tienen derecho á imponer su voluntad á la mayoria; nosotros debemos declarar muy alto que con las doctrinas de SS. SS. suspendiendo la sancion se pierde la libertad en España.

¿Necesitamos ó no ejército? ¡Ah! se dice que no trabajan los carlistas: trabajan en Cataluña, en las riberas del Ebro, en las cercanias de Morella, en Madrid, en todas partes y libran su triunfo en las complicaciones que en este sitio se vayan creando.

Dice el señor Ruiz Pons: sancionemos nosotros esas leyes. ¿Y el señor Ruiz Pons profesa ideas liberales? Esas son doctrinas absolutistas; esas son las opiniones que profesaria Montemolin. Los representantes de la soberania nacional han acordado la sancion, y el que ponga en duda ese voto, ese, sin quererlo, profesa la opinion que tienen dentro y fuera de España los partidarios de Montemolin.

Yo suplico á las Córtes acuerden que esas leyes pasen á la sancion; de mi se decir que con todo el deseo que tengo de servir á mi patria, no podria continar en mi puesto si de este modo se me atan las manos.

El Sr. duque de la VICTORIA: Ni yo tampoco.

El Sr, GODINEZ DE PAZ: Pido la palabra para dirigir una pregunta al gobierno antes de que se proceda á la votacion.

Ei Sr. FERRER Y GARCES: Me levanto á pedir la palabra para que se abriese la discusion de este punto. El señor Olózaga dijo entre otras cosas, contestando al señor Escosura, lo que voy á permitir leer (leyó)

Resulta, pues, que en concepto de la comision, el votar la base no suponia que se aprobase la sancion para las leyes ordinarias hechas en Córtes.

El Sr. RUIZ PONS. Yo no he dicho que se cerrase la puerta al gobierno para poder dar al pais las leyes necesarias: Al contrario: el gobierno ha pedido la sancion por un camino, y yo le he facilitado dos, proponiendo que se formule un proyecto que haga mas solemne esa misma sancion.

Ya que el señor Madoz tiene principios tan fijos, ¿quiere S. S. decirnos por qué en determinadas ocasiones ha vacilado el gobierno relativamente á este punto, faltando poco para romperse la unidad del gabinete y producir una crisis por no estar conforme en él?

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No es exacto que en el gabinete haya habido division de ningun género sobre ese punto.

El Sr. ministro de HACIENDA: Una vez que se ha snscitado debate, el gobierno desea que haya votacion.

El Sr. secretario HUELVES: La mesa pregunta: ¿pasarán al gobierno para la sancion real las leyes ordinarias aprobadas y que se aprueben por las Córtes?

A peticion de varios señores diputados se acordó que la votacion fuese nominal y verificada esta, quedó contestada afirmativamente por 187 votos contra 9.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion del debate sobre las bases constitucionales y discusion del dictámen sobre derogacion de contratos existentes para el cobro de contribuciones, portazgos, pontazgos y barcages.

Siendo hoy tarde para reunirse las secciones se reunirán mañana. Levantóse la sesion; Eran las siete menos cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 12 de febrero.

De dos maneras puede y debe ser considerada la cuestion de la desamortizacion: bajo el punto de vista político y bajo el punto de vista económico. Su importancia aparece en uno como en otro caso, grande, esencial, vitalísima.

Pero lo que hoy da á este asunto proporciones verdaderamente colosales, lo que en la actualidad le presenta como uno de los mas graves y de mayor transcendencia, es, sin duda alguna, su carácter político.

Vamos á demostrarlo.

Allá en los tiempos de nuestra guerra civil, en aquellos difíciles tiempos en que el rebelde pretendiente tenia dentro de España un ejército numeroso y aguerrido, hubo una alta capacidad financiera que concibió el atrevido pensamiento de enagenar los bienes eclesiásticos para atender en sus pingües productos á las apremiantes necesidades del Tesoro, dando un impulso vivificador á la riqueza pública y creando al mismo tiempo grandes intereses revolucionarios.

Púsose entonces en duda por unos el *derecho* del Estado á disponer de esas *propiedades*, amenazose por otros con la *ira* que semejante medida iba á producir en las conciencias religiosas de los españoles, y hasta se espuso por algunos que era ineficaz ese medio para cubrir las atenciones del erario, porque no habria capitales que quisiesen comprometerse en tan arriesgada especulacion.

Pero la nacion en uso de su soberanía acordó que se enagenasen en pública subasta los bienes del clero; y aquel acuerdo adoptado en el seno de la representacion popular por la fuerza del derecho fue mas tarde sancionado en los campos de batalla por el derecho de la fuerza.

La desamortizacion eclesiástica se llevó á cabo sin que se realizara uno solo de los siniestros pronósticos con que nos amenazaron los que á ella se habian opuesto.

Lejos de engrosarse las filas carlistas al anuncio de la desamortizacion hemos visto que los que, con mas ardor la combatian, fueron quizá los que mas contribuyeron á ejecutarla, interesándose en las licitaciones como primeros postores.

La desamortizacion llegó á ser un hecho consumado. Las tropas enemigas rindieron sus estandartes en los campos de Vergara. Y el pais, recobrando simultáneamente sus antiguas libertades y su anhelado reposo, empezó á recoger los frutos de la magnífica reforma con que le habia dotado el partido constitucional.

Y así trascurieron algunos años de bonanza y de prosperidad en que nadie se acordó ya de poner en tela de juicio el derecho de la nacion á desamortizar los bienes eclesiásticos.

Pero nuestras vicisitudes, nuestros errores, nuestra escesiva confianza y nuestras desventuras trajeron una época de retroceso político. Entonces volvió á declararse en cuestion todo cuanto habia sido resuelto, por los mandatos del poder supremo y por la victoria de las armas. Entonces nos fueron arrebatadas nuestras mas preciosas garantías constitucionales, aquellas garantias que habiamos conquistado en el fragor de los combates con nuestro denuedo y con nuestra sangre. Entonces, logicamente obrando, debia negársenos tambien el derecho inconcuso á disponer de las propiedades eclesiásticas.

Y asi sucedió.

Se dijo en pleno parlamento que la venta de los bienes nacionales habia sido un despojo inicuo, se dispuso que se la suspendiera devolviendo á sus antiguos poseedores los bienes no vendidos, y para que la abyeccion llegase á su colmo, envió el gobierno emisarios á la còrte romana pidiendo humildemente gracia é indulgencia para esta nacion que habia tenido la audacia impia de arreglar sus asuntos interiores sin obtener antes la venia de ningun poder estraño.

Por fortuna sonó entre nosotros la última hora de la reaccion. Herida de muerte por sus propias locuras, exhaló su último aliento bajo la espada triunfadora de los héroes de junio y de julio. Las garantías constitucionales que habian sido abolidas, recobraron su fuerza, los derechos populares que habian sido conculcados recobraron su vigor; y la venta de los bienes nacionales que habia sido suspendida en la embriaguez, debia natural y lógicamente continuar.

Hé aquí la importancia política del proyecto presentado á la Asamblea por el señor don Pascual Madoz.

Si, la desamortizacion eclesiástica es mas que otra cosa una formal protesta contra la blasfemia constitucional de los que han sostenido que necesitábamos la venia de la curia romana para decidir nuestros propios asuntos; es una solemne revindicacion de nuestros derechos soberanos, negados y escarnecidos por la reaccion y el jesuitismo.

Hay todavia otra razon. Los apuros de la Hacienda son grandes y nosotros no podemos, ni debemos, ni queremos ocultarlos. El despilfarro y la inmoralidad de las administraciones anteriores, nos legaron un déficit espantoso que nos conduciria inevitablemente á la bancarrota sino acudiésemos á cubrirle con un remedio supremo, con los tesoros que se encierran en la desamortizacion inmediata y completa, con esos tesoros perdidos hoy para la riqueza nacional y que están llamados á servir de sólida base para nuestro futuro engrandecimiento.

Hé ahí mirada bajo una nueva faz la importancia política de la desamortizacion.

Ultimamente, se nos ha amenazado con la guerra civil con la reaparicion en nuestras montañas de las facciones carlistas. Se nos ha dicho, entre el comprador y el Estado se levantarán las huestes de Montemolin y se conmoverán las turbas agitadas por el clero. Lo que el carlismo ha menester para lanzarse á la pelea no es una bandera ni un pretesto, sino recursos. El dia que los tenga se sublevará, véndanse ó no los bienes eclesiásticos.

No obstante, ya que se ha arrojado el guante á la frente del pueblo deber de este es recogerle. Se nos amenaza con la guerra civil si desamortizamos las propiedades eclesiásticas; pues á ese reto imprudente contestemos desamortizando y vendiendo. Retrocederá la nacion, retrocederá el partido liberal ante las amenazas de una turba de facciosos? Eo. Si los satélites del absolutismo se sublevan, ellos serán los primeros á llorar las consecuencias de su desvario. Aun viven los vencedores de Luchana y de Peñacerrada. Aun no se estinguió en nuestros pechos el amor sagrado de la libertad que nos llevó en tantas ocasiones al triunfo y á la gloria.

Y esta es otra de las consideraciones que dan una inmensa importancia política al popular proyecto del nuevo ministro de Hacienda. (*Nacion.*)

Se habla de nuevas reformas en la organizacion de la administracion central de Hacienda, entre otras la supresion de las direcciones de rentas, como centros administrativos, que se refundirán en la subsecretaria del ministerio, como dependencias subalternas de ella.

Consiguiente á esta medida será la supresion de las subdirecciones.

La Esperanza, que es el diario mas autorizado entre los de sus opiniones, declara en uno de sus últimos números que la venta de todos los bienes del clero está estipulada por el Concordato. A pesar de eso el diario absolutista combate el proyecto de desamortizacion que se ha presentado á las córtes.

Ninguna operacion se hará decididamente sobre los terrenos que dejan las murallas de Barcelona, por estar comprendidos estos en el plan de desamortizacion general, y deben enagenarse en la misma forma que todas las propiedades del Estado.

No es cierto lo que han dicho algunos periódicos sobre que el señor Madoz presentará á las córtes, acaso esta misma semana, un proyecto de ley de aranceles. Lo único que ocurre en este asunto es, que deseando el señor Madoz acometer cuanto antes esta, que se cree la mayor dificultad de su administracion, ha remitido á la direccion general de aduanas los aranceles hoy vigentes, con una comunicacion en que se encomienda á la misma que examinando con toda detencion dichos aranceles; propongan las reformas que crea en ellos necesarias, sin tener en cuenta otras consideraciones al redactar su trabajo que el mayor aumento de las rentas públicas, el *fomento* de nuestra marina, y la prosperidad general del pais.

Sabemos que una comision de los señores diputados á córtes de las cuatro provincias del antiguo principado, en nombre propio y en el de sus compañeros, ha dirigido una comunicacion á la junta de fábricas de Cataluña, ofreciendo su eficaz cooperacion para la defensa de los intereses industriales, y rogando se les diesen las instrucciones necesarias para contrarestar satisfactoriamente los ataques que á estos se dirijan.

Para conferenciar respeto á la cuestion manufacturera, salió ayer el señor Camprodon, diputado á Córtes por Barcelona, con direccion á la capital de Cataluña. (*Nacion.*)

La republica de Santo Domingo gestiona, en la actualidad, vivamente con nuestro gobierno para celebrar un tratado de reconocimiento, paz, amnistia, comercio y navegacion con España; es decir, el tratado mas completo que hasta ahora se haya celebrado con ninguna república hispano-americana. Los que estén al cabo de la situacion geográfica de Santo Domingo, y de la influencia que semejante situacion puede ejercer en la seguridad, tranquilidad y buen gobierno de nuestras provincias ultramarinas, y los que sepan los esfuerzos que han hecho y no cesan de hacer los Estados-Unidos para introducirse en Santo Domingo, y obtener á cualquier precio el territorio conocido con el nombre de Peninsula de Samanac (el mas á propósito que puede imaginarse para hostilizar á Cuba y Puerto-Rico), los que todo esto sepan, repetimos, no mas, conocerán la importancia del tratado que desean celebrar los dominicanos, y de que pueda España, concediendo todo lo que es justo, sacar el mayor provecho.

Deseando algunos diputados que la desamortizacion general se estienda á los bienes secuestrados y á los de encomiendas, el señor ministro de Hacienda no ha ocultado su opinon contraria á este deseo.

Todo lo que la *España* de ayer dice relativamente á una conferencia de monseñor Franchi con el ministro de Estado, es inexacto. El nuncio no hizo declaracion ni amenaza alguna: se mostró alarmado, temeroso, de que las cosas no se detuviesen en el camino que llevaban (aludia á la base religiosa,) y acaso inquieto de que Roma no aprobase la venta de los bienes del clero secular. El señor Luzuriaga, y los señores Olózaga y Paeheco que por acaso se hallaron presentes á la conferencia, tranquilizaron á monseñor, y este salió casi satisfecho de que la verdadera cuestion importante para Roma (la del culto) se llevaria á buen término, y que todo lo demas se arreglaria. Monseñor Franchi está, ó aparenta estar ya tan razonable, que ha desaprobado públicamente que los prelados que han representado contra la base religiosa, terminen sus manifestaciones con la protesta de negar el juramento á la constitucion si en ella se autorizase la libertad de cultos.

El señor Pacheco sale de Madrid para Roma del 12 al 13 del mes actual.

El cuerpo administrativo de la armada se compone de los gefes y oficiales siguientes:

1 director.—5 comisarios ordenadoras.—17 idem de guerra.—30 oficiales primeros.—79 idem segundos.—46 id. terceros.—36 idem cuartos.

—Han sido presentados á las córtes dos proyectos de ley, autorizando la formacion de las sociedades denominadas «del ferro-carril de Alicante á Almansa,» y «del canal de la Albufera.»

—Tenemos entendido que varios diputados tratan de que la desamortizacion se estienda á los bienes secuestrados y á los de encomiendas.

Nos parece muy justo y conveniente el pensamiento.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Los periódicos de Paris y Lóndres que tenemos á la vista solo se ocupan de la crisis ministerial inglesa. Con alguna estension adelantamos ayer, en la edicion de provincias, las noticias de mas interés que leemos en aquellos, y que tienen relacion con este asunto, añadiendo ademas las que nos trasmitió la telegrafia privada. Comprendemos muy bien la preferencia que da la prensa esterior á la situacion política del Reino-Unido.

La crisis ocasionada por la mocion de sir Roebuk, tiene que ser laboriosa. Apesar de que por todos se preveia la disolucion del gabinete Aberdeen, los partidos que encierran las cámaras, ó no estaban preparados ó sus hombres no tienen todo el prestigio suficiente para presentar desde luego una administracion fuerte y visible.

En la imposibilidad de reproducir el notable discurso que lord Palmerston pronunciò en defensa del ministerio derrotado en el parlamento inglés inser-

tamos los párrafos siguientos que podrán dar una idea de la energía y vigorosa peroracion del noble lord. Hélos aqui:

«Se nos ha dicho que nuestro ejército hubiera debido ir á Odessa para pasar el invierno en esta ciudad en vez de atacar á Sebastopol. Esto seria igual á proponer á un enemigo que quisiera invadir la Inglaterra que pasase el invierno en Brighton, esperando la llegada del verano para marchar sobre Lóndres. Cuál hubiera sido entonces la posicion de nuestro ejército en Odessa, en una plaza abierta y sin fortificar, espuesta á los ataques de todas las fuerzas militares de la Rusia, mientras que por otra parte hubiera habido mucha mas dificultad, para acercarse á Sebastopol que la que hemos tenido ahora? (*Escuchad.*)

Si era eso lo que la cámara queria poner á discusion, hubiera debido ser objeto de una mocion; nosotros nos hubiéramos esplicado ante la cámara entera. Pero es posible confiar una informacion á una comision, informacion á que no podeis proceder, á menos que no llameis á este sitio á las personas que quereis examinar, ó de lo contrario será preciso enviar un comité para interrumpir y censurar las operaciones de la guerra.

La cuestion, sobre la cual estais llamados á deliberar, es una de las mas importantes que hasta ahora se han presentado á la decision del parlamento, no porque de ella dependa la existencia ó la caida del ministerio, sino porque vais á establecer un precedente muy peligroso.

Si lo que la cámara desea es que las riendas del gobierno pasen á otras manos, el medio mas directo y mas constitucional, era declarar que el gabinete no posee ya la confianza del Parlamento y que debe entregar el poder en manos del soberano de quien le ha recibido. Este camino no hubiera presentado ningun obstáculo. Pero el que se dispone á seguir en este momento, no hace ningun honor á la cámara que le adopta; no puede producir mas inconvenientes. Es preciso que no demos á Europa el triste espectáculo de un pais que paraliza por rencillas de partido la gestion de grandes intereses nacionales (escuchad, escuchad!) Es necesario que el Parlamento siga el ejemplo de la nacion que representa; y como esta nacion que está únicamente en seguir la guerra con vigor; yo espero que cualquiera que sea la decision que tomeis, cualesquiera que sean los hombres á quienes se confie la direccion de los negocios, no dudo que los conducirán de conformidad con el deseo de la nacion; que no harán ver á la Europa que un gobierno constitucional tiene menos capacidad para conducir los negocios de un pais, que un gobierno fundado sobre principios diferentes y que no desacreditaremos las instituciones parlamentarias, haciendo creer al mundo que no somos capaces de abordar las dificultades de una gran crisis, ó que una nacion no puede desplegar su energia y obrar con perseverancia, sino cuando no está regida por esas formas constitucionales y representativas que son el orgullo, la gloria, y la base de la prosperidad de este pais.»

PALMA.

GACETILLA LOCAL.

La oposicion.—Manejada cual se debe, es decir, con justicia y razon es un elemento de vida para los gobiernos.

Con justicia, cuando combate los abusos.

Con razon, cuando ataca los vicios.

La oposicion en manos de críticos inconsecuentes vuelvese arma mortífera para las naciones.

La oposicion desde 1844 hasta la revolucion de julio, no se estralimitó, no pudo estralimitarse, harto reducido era el círculo donde giraba la prensa, atuvose pues á lo estrictamente marcado por las leyes de aquella época, y sin embargo injustamente perseguidos, inhumanamente estrañados fueron los hombres de la oposicion.

La oposicion desde la revolución de julio acá se ha estralimitado, ha dejado de atenerse á lo marcado por la ley, y sin embargo los hombres de la oposicion no han sido injustamente perseguidos ni inhumanamente estrañados.

Comparese ahora ambas épocas.

La oposicion antes de julio pedia, con razon, moralidad.

La oposicion despues de la revolucion de julio se ha vuelto inmoral.

La oposicion antes de la revolucion de julio pedia legalidad.

La oposicion despues de la revolucion de julio se ha vuelto escandalosa.

La oposicion deja de ser oposicion, tan luego como invade el vasto terreno de la sátira-burlesca.

La oposicion deja de ser oposicion tan luego como deja de ilustrar.

La oposicion deja de ser oposicion tan luego como falsea su mision.

Comparese ahora ambas oposiciones.

Diversiones.— Dejamos á nuestro festivo é inteligente *Pablo* el delicado cuidado de daros, amables curiosas, una reseña circunstanciada de los concurridos bailes de máscaras habidos, el sábado último, en los salones de los *Casinos Artístico* y *Balear*.

Círculo mallorquin.—Esta noche habrá baile de máscaras en los grandes salones de tan apreciable establecimiento. ¡Niñas, elegantes tapaditas, no hagais falta, por Dios!

Robo.—Segun tenemos entendido, parece que, en el dia de ayer, se cometió uno de cierta consideracion en las inmediaciones del sitio llamado *ses Figueras baxas*.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN LEON OBISPO Y CONFESOR Y SANTA IRENE VIRGEN.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.		Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer..	5 de la t.	13 grad.	27 p.11	74 grad.
Hoy.	7 de la m.	12 »	27 » 11	75 »
	12 del dia.	16 »	27 » 11	76 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 34 ms.
Pónese.... á las ... 5 » 26 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 14 ms. 9 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado segundo gefe de la brigada de artilleria don Ignacio de Tapia Ruano.

Parada, Union.

Hospital y provisiones, Cazadores de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE LAS ISLAS BALEARES.

Elecciones de Diputados á Córtes.— Del escrutinio general de votos verificado en el dia de ayer para llenar la vacante de un señor diputado por esta provincia, resulta haber sido proclamado para dicho cargo por mayoria absoluta el

Sr. D. Jacinto Feliu y Bonet. 1724

Número total de electores. . . 8200
Han tomado parte. 1731

Mitad mas uno. 866

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial y periódicos de esta capital para noticia y satisfaccion de los habitantes de la provincia. Palma 19 de febrero de 1855.—P. I. del Sr. G.— Eduardo Infante, secretario.

COMUNICADO.

¡Bella lógica la del *Diario!* Trátase de saber si la costumbre de las municipalidades moderadas ha estado en perfecta armonia con la exacta observancia del famoso artículo 41 de la real instruccion del 47, y pretende que no son producentes los datos que hemos tenido el honor de ofrecer al público. El público sabe muy bien que el citado artículo exige diez y seis dias, entre el anuncio de la subasta y su remate. Ahora pues:

De 3 dias á 16 van 13.
De 6 idem á idem van 10.
De 4 idem á idem van 12.
De 4 idem á idem van 12.
De 3 idem á idem van 13.
De 6 idem á idem van 10.
De 5 idem á idem van 11.
De 8 idem á idem van 8.
De 3 idem á idem van 13.
De 1 idem á idem van 15.
De 8 idem á idem van 8.
De 2 idem á idem van 14.
De 2 idem á idem van 14.

A la simple vista de estos datos resulta que ni una sola vez ha sido observado por las municipalidades moderadas el artículo 41.

2.° Que la menor observancia ha sido la de 8 dias y la mayor de 15.

3.° Que la comparacion de los datos dá por término medio la inobservancia de 12 dias en cada una de las subastas.

4.° Que la costumbre de las municipalidades en la celebracion de sus subastas ha sido de la mas amplia libertad.

5.° Que la observancia del art. 41 ni ha sido la regla ni la escepcion.

6.° Que entre los plazos señalados por las municipalidades no hay ninguno fijo, y por lo mismo carecemos de llave para conocer cuál es la regla y cuál la escepcion de la regla.

7.° Que si se quiere tomar por regla el término medio, no se puede juzgar la actual municipalidad hasta que haya celebrado trece subastas.

Rogamos al *Diario* que recuerde la esplicacion que dió á sus célebres *gatos encerrados*: consiste en que unos decian que en el hecho de haber estado el plan de condiciones de manifiesto 24 horas, se habia infringido la primera parte del artículo 41: y otros los dos á la vez: y que conteste categoricamente á las siguientes preguntas.

1.ª Las municipalidades moderadas en la celebracion de las subastas que dejamos anunciadas, en nuestro primer comunicado, han observado el artículo 41? Sí, ó no.

2.ª ¿En la precitada época de la dominacion moderada; la real instruccion de 47 estaba derogada, ni esplícita ni implicitamente? Sí, ó no.

3.ª ¿No es asi que ahora en virtud del decreto de 8 de agosto está solemnemente derogada dicha real instruccion? Sí, ó no: y en caso negativo que se tome la mortificacion de responder á las razones que adujo el *Genio de la Libertad*.

4.ª ¿Consiente la justicia que un periódico que con su silencio haya autorizado trece infracciones de municipalidades, cuando ellas eran de su bandera, censure á una municipalidad progresista, solo porque no ajusta la celebracion de sus subastas á una regla que ha sido siempre una letra muerta? Sí, ó no.

5.ª ¿La costumbre, hoy sancionada por el tiempo, imponia á la actual municipalidad un plazo fijo de dias en que tenga de manifiesto el plan de condiciones? Sí, ó no: y en caso afirmativo es el peregrino término medio de cinco dias.

6.ª ¿Y por qué las municipalidades moderadas pudieran gozar en sus trece subastas la libertad de recorrer la escala que sube desde uno hasta diez y esta misma libertad no puede ahora usarla una municipalidad progresista, cabalmente cuando ha sido emancipada de la tutela del gobierno bajo que vivia? Cosas del *Diario*.—Z.

AVISOS.

Recaudacion de contribuciones directas de esta capital.

Desde el dia 21 del presente mes de febrero en adelante estará abierta la cobranza de las del primer trimestre de este año, de nueve á dos de la mañana, en el cuarto entresuelo de la casa que ocupan las oficinas de la administracion del ramo.

ESTÁN PARA ALQUILARSE LOS ENtresuelos principales dentro el zaguan de *can Degá*: tambien se alquilan otros pequeños dentro del mismo zaguan.

SE VENDE UNA GALERITA CON TOdas sus correas á la moda inglesa todo en buen estado: darán razon en esta imprenta.

JUAN AMER QUE ANTES TENIA LA tienda detras de Santa Eulalia la ha trasladado á la plazuela de las Copiñas, esquina á la bajada de Sto. Domingo, en la que acaba de recibir bacalao fresco y de primera calidad el cual se vende el

Irlandes á . . . . 13 cuartos.
Mollaras irlandesas á. 14

En la misma tienda se fabrica chocolate sin mezcla alguna colorante de las clases y precios siguientes:

De Guayaguil á. . . . . 4 sueldos. 5 6
Misto de Caraca y Guayaquil á. 8
De Caraca pura con azúcar florete á. 10
De id. cruda con id. esponjado á 12

Tambien podrá elaborarse á mas de la canela, á la Wainilla ó al espíritu que se pida.

Todo el chocolate de dicha tienda irá marcado con las iniciales J. A. á los estremos de la libra, y el número del precio á las pastillas del centro.

GRAN POLIORAMA
ó sean cuadros cromofundentes.

Están de manifiesto todos los dias en la plaza de San Francisco, cerca el Borne, desde las 5 de la tarde hasta las 8 de la noche.

Ademas habrá algunos juegos de manos y cuadros fantasmagóricos.

Entrada 6 cuartos. Sillas 3 idem.

PALMA:
Imprenta de Pedro Jose Gelabert,
editor responsable.